



Organización
Internacional
del Trabajo



VISION
ZERO
FUND
+
SEGURIDAD
SALUD
PARATODOS



► **Protocolo de seguridad y salud en el trabajo del proceso de comercialización del café**

Énfasis en la prevención y mitigación
frente a la COVID-19 en México



► **Protocolo de seguridad y salud
en el trabajo del proceso de
comercialización del café**

Énfasis en la prevención y mitigación frente a la
COVID-19 en México

Protocolo III
Septiembre, 2020



Organización
Internacional
del Trabajo



VISION
ZERO
FUND
+
SEGURIDAD
+ SALUD
PARATODOS



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2020

Primera edición 2020

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Protocolo de seguridad y salud en el trabajo del proceso de comercialización del café. Énfasis en la prevención y mitigación frente a la COVID-19 en México

ISBN: 9789220328118 (print)

9789220328101 (web pdf)

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: ilo.org/publins

Impreso en México



► Contenido

Introducción	7
1. Objetivos	8
2. Alcance del protocolo	9
3. Implementación	9
4. Marco jurídico	11
5. Estrategias de prevención y mitigación frente a la COVID-19	13
6. Recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo	23
7. Procesos de trabajo de la comercialización del café	23
8. Identificación de riesgos por cada etapa del proceso de producción	25
Café cereza cosechado	25
Café pergamino seco	28
Café capulín o cereza seco	30
9. Plan de intervención sobre seguridad y salud en el trabajo	33
Medidas preventivas por cada etapa del proceso de comercialización del café	
Café cereza cosechado	33
Café pergamino seco	36
Café capulín o cereza seco	38
10. Recomendaciones generales	41
11. Referencias bibliográficas	44

► Advertencia

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de la OIT. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en español. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la inclusión de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

► Agradecimientos

Este documento ha sido redactado por Rodrigo Mogrovejo, Asesor Técnico Principal del Fondo Visión Cero de la OIT (VZF), por Marcos Oviedo y Rodolfo Arias, colaboradores externos de la OIT. Se agradece a LABADMIN/OSH por los comentarios y revisión de los protocolos, a la Oficina de la OIT para México y Cuba, y al Secretariado del VZF por el soporte brindado. También, se agradece a la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFE) por la asistencia técnica, entrega de fotografías y desarrollo de varios de los contenidos. Igualmente, se agradece a la Asociación Nacional de la Industria del Café (ANICAFE) por la revisión y validación de los protocolos. Finalmente, se reconoce el apoyo financiero de la Comisión Europea.





► Introducción

La Declaración del Centenario de la OIT, adoptada en junio de 2019, hace hincapié en que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente. La pandemia originada por la COVID-19 demuestra una vez más el papel crucial que desempeña la seguridad y salud en el trabajo, para la protección de los trabajadores y sus familias, asegurando la continuidad productiva de los centros de trabajo.

En enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ declaró el brote de una nueva enfermedad “coronavirus”, en la provincia de Wuhan, China, como una emergencia de salud pública de importancia internacional. Dos meses más tarde, el 11 de marzo de 2020, la misma Organización declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia. Para los primeros días de abril, el número global de personas contagiadas se estimó en alrededor de 5 millones de casos de COVID-19 en 184 países.

La pandemia de COVID-19 no sólo originó emergencias sanitarias, sino también problemas económicos con un impacto directo en los mercados, en la oferta (producción de bienes y servicios) y en la demanda (consumo e inversión). Las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indican que hasta 25 millones de personas podrían

1 OMS. 2020. Organización Mundial de la Salud. Informe. Marzo.

quedar desempleadas, con una pérdida de ingresos por parte de los trabajadores de hasta 3.4 billones de dólares. (OIT, 2020)². Muchas empresas de todo tipo pararon sus operaciones al reducir sus horas de trabajo y despedir a sus trabajadores. Los primeros en perder sus puestos de trabajo fueron aquellos cuyo empleo ya era precario, por ejemplo los vendedores, personal de cocina, trabajadoras domésticas, jornaleros, trabajadores del campo y otros muchos más que tenían contratos por obra determinada o por prestación de servicios.

En junio del 2020, la Organización Internacional del Café (ICO por sus siglas en inglés) organizó un seminario denominado *"El impacto del COVID-19 sobre el sector global del café"*, en el cual participó la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFE) y los miembros de su Consejo, donde se plantearon diferentes objetivos como: proveer a los miembros de la OIC y accionistas del café una evaluación actualizada del impacto de la pandemia de COVID-19; e identificar alternativas de mitigación y recursos para proteger vidas, ingresos e inversiones sostenibles.

Sobre el último objetivo se plantearon estrategias como la denominada: “protegiendo vidas”, la cual integra actividades como: la evaluación de riesgos, la generación de soluciones en seguridad y salud en el trabajo, la asistencia a la cadena de valor del café con buenas prácticas, el establecimiento de modelos de capacitación y la dotación del equipo de protección a los trabajadores³. En consideración a los planteamientos anteriores, la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) decidieron sumar sus esfuerzos para la elaboración de cinco protocolos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y las medidas de prevención y mitigación para hacer frente a la COVID-19, en los diferentes eslabones de la cadena de valor del café.

► Objetivos

- ▶ Brindar a los empleadores, trabajadores y jornaleros del proceso de comercialización del café, la información para la prevención y mitigación de la COVID-19, de acuerdo con las directrices de las autoridades de salud y de trabajo de México, la OMS y la OIT.
- ▶ Proporcionar medidas generales de seguridad y salud en el trabajo del proceso de comercialización del café, con el propósito de prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, de acuerdo con lo establecido por el reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo, y con las normas oficiales mexicanas que apliquen.

2 OIT. 2020. *In the face of a pandemic: Ensuring Safety and Health at Work*. Abril.

3 OIC. 2020. Organización Internacional del Café. Seminario: Impacto del COVID-19 sobre el Sector Global del Café. Junio.

► Alcance del protocolo

Este protocolo está dirigido a los empleadores, trabajadores y jornaleros que laboren en el proceso de comercialización del café.

► Implementación

Este documento incluye dos apartados técnicos. El primero relacionado con las estrategias de prevención y mitigación para evitar el contagio y propagación de la COVID-19, en donde el empleador debe de asumir la responsabilidad de su cumplimiento y asegurarse de que estas medidas se adopten para reducir al mínimo los contagios, y un segundo apartado, en donde, con base en la identificación de los principales riesgos a los que se exponen los trabajadores y jornaleros se den orientaciones para elaborar un plan de intervención, con medidas preventivas generales en el marco de la normativa oficial mexicana. Es importante señalar que para la implementación del plan es decisiva la participación del empleador o contratante y de los trabajadores.

Para el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de la COVID-19, como del plan de intervención sobre seguridad y salud en el trabajo, se sugiere llevar a cabo las siguientes actividades^{4 5 6}:

- ▶ Designar un grupo de trabajo, según el tamaño del proceso de comercialización, que incluya al empleador o contratante y un representante de los trabajadores.
- ▶ Proporcionar información y capacitación al grupo sobre los pasos a seguir para la implementación de las medidas preventivas y de mitigación y de seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ Diseñar un plan de trabajo de acuerdo a los resultados obtenidos de un cuadro de actores y actividades.
 - ▶ Para desarrollar el plan de trabajo, promover la cooperación en el lugar de trabajo.
 - ▶ Consultar a los trabajadores y considerar sus propuestas.
 - ▶ Si es necesario, realice un consenso sobre la forma de aplicar las medidas solicitando opiniones, según el tamaño del proceso de comercialización.

4 OIT. 2020a. Guía Práctica para la Prevención y Mitigación del COVID-19 en la agricultura. Abril.

5 STPS-SSA. 2020. Guía de Acción para los centros de trabajo agrícolas ante el Covid-19. Abril.

6 STPS-SSA 2020A. Guía de Acción para los centros de trabajo ante el Covid-19. Abril.

- ▶ Proporcionar información y capacitación a la Comisión de Seguridad e Higiene, sobre los pasos a seguir para la implementación de las medidas preventivas y de mitigación y de seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ Diseñar un plan de trabajo de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación del cuadro de actores y actividades.
 - ▶ Para desarrollar el plan de trabajo, promover la cooperación en el lugar de trabajo.
 - ▶ Consultar a los trabajadores, a través de la Comisión de Seguridad e Higiene y considerar sus propuestas.
 - ▶ Si es necesario, realice un consenso sobre la forma de aplicar las medidas solicitando opiniones, según el tamaño de la instalación de trabajo.

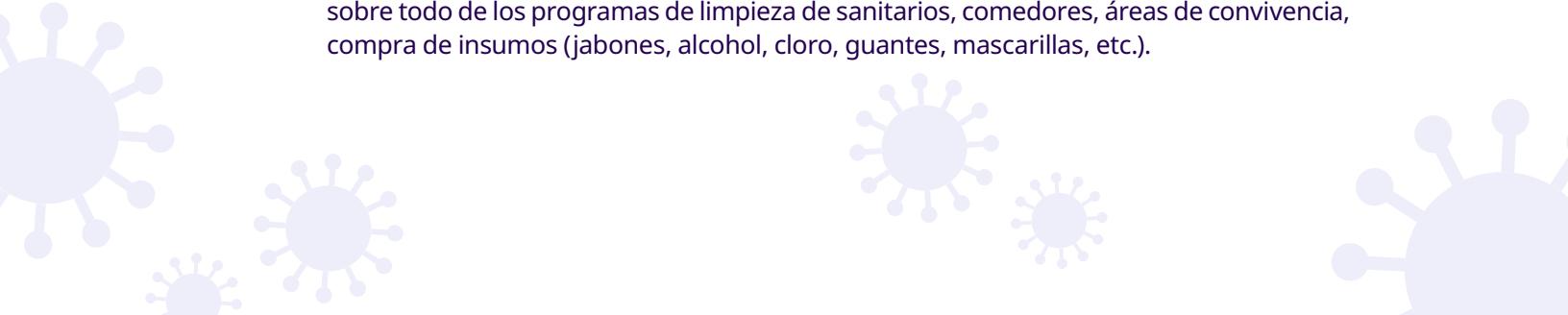
Cuadro de actores y actividades

Lugar o sitio de trabajo	Medidas preventivas y de mitigación a considerar	¿Quién las realiza?	¿Cuándo la ejecuta?	¿Con quién se coordina?	Prioridad

Nota: La implementación de las medidas preventivas y de mitigación tienen como fundamento técnico la identificación de los puestos de trabajo y los factores de riesgo a los que se exponen los trabajadores en las diferentes etapas de los procesos productivos. Para su evaluación y jerarquización se aplicó la metodología de gestión de perfiles de mapas de riesgo en seguridad y salud en el trabajo. Basado en la metodología de la OIT, de trabajo seguro, (*Safework*). Con esta información se elaboraron las medidas preventivas por cada etapa del proceso de producción, la condición o riesgo que contempla, a que parte del proceso atiende, el responsable de su implementación y las normas oficiales mexicanas que están involucrada en la medida preventiva.

Pasos a seguir:

- ▶ Completar el cuadro de actores y actividades y discuta con la Comisión de Seguridad e Higiene las recomendaciones que se darán al empleador o responsable. La experiencia ha demostrado que este paso es esencial para promover un cambio positivo.
- ▶ Disponer de los medios económicos suficientes para la compra de todos los insumos necesarios para la implementación de las medidas y recomendaciones sugeridas.
- ▶ Analizar los resultados de la discusión, para planificar la implementación de las medidas preventivas y de mitigación y de seguridad y salud en el trabajo acordadas.
- ▶ Documentar toda la información de las actividades realizadas a través de una bitácora sobre todo de los programas de limpieza de sanitarios, comedores, áreas de convivencia, compra de insumos (jabones, alcohol, cloro, guantes, mascarillas, etc.).



► Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 123.- Apartado A:

XIII. Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.

XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.

XV. El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso.

Ley General de Salud

Artículo 181.- En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República.

Artículo 356.- Cuando las circunstancias lo exijan, se establecerán estaciones de aislamiento y vigilancia sanitaria en los lugares que determine la Secretaría de Salud y, en caso de emergencia sanitaria, la propia Secretaría podrá habilitar cualquier edificio como estación para ese objeto.

Ley Federal del Trabajo

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones: XIX Bis. Cumplir con las disposiciones que en caso de emergencia sanitaria fije la autoridad competente, así como proporcionar a sus trabajadores los elementos que señale dicha autoridad, para prevenir enfermedades en caso de declaratoria de contingencia sanitaria.



Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Establece que todo centro de trabajo debe de cumplir con las siguientes disposiciones; NOM-030-STPS-2009 sobre servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo y la NOM-019-STPS-2011 sobre la constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, establecen el marco de actuación en cuanto a medidas de prevención y organización a favor de la salud entre empleadores y trabajadores en los centros de trabajo. Este marco normativo incluye la obligación de los centros de trabajo de incorporar e implementar las recomendaciones que emitan las autoridades competentes, para lograr una mayor efectividad y contribuir de manera colectiva a la labor de mitigación de emergencias y contingencias sanitarias.

En el caso de actividades agrícolas, rigen también las disposiciones de las normas oficiales mexicanas, la NOM-003-STPS-1999 sobre actividades agrícolas (uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes; condiciones de seguridad e higiene) y la NOM-007-STPS-2000 sobre actividades agrícolas (instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas; condiciones de seguridad)⁷.

⁷ STPS. 2014. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Noviembre.



► **Estrategias de prevención y mitigación frente a la COVID-19**

La seguridad y salud en el trabajo es una disciplina esencial para la reactivación productiva con trabajo decente y para la conciliación de los objetivos de contención de la pandemia y de la recuperación en todas las actividades económicas y por supuesto las actividades agrícolas-industriales no son la excepción.

Para el planteamiento de las medidas de prevención y mitigación, para este protocolo de producción primaria del café, se consideraron los siguientes apartados⁸:

- ▶ Adopción de medidas organizacionales.
- ▶ Implementación de medidas organizacionales.
- ▶ Adopción de medidas de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo de manera regular.
- ▶ Promoción de las medidas de higiene personal.
- ▶ Uso de equipos de protección personal.
- ▶ Consideración de la salud de la población vulnerable.
- ▶ Revisión y actualización de manera permanente de las medidas de prevención, mitigación y control.

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una familia de virus que circulan entre humanos y animales (gatos, camellos, murciélagos, entre otros), que causan enfermedades respiratorias las cuales van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

¿Qué es la COVID-19?

Es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.

¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

Los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otras a través del aire, al hablar, toser y estornudar, las gotículas que se producen caen sobre ojos, nariz o boca de personas sanas;

⁸ OIT. 2020b. Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19. Mayo.

al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o al tocar un objeto o superficie con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos, antes de lavarse las manos.

¿Quiénes pueden enfermar del nuevo coronavirus?

Todas las personas son susceptibles de contraer el virus de la enfermedad COVID-19, sin embargo, deberán prestar especial atención las personas de cualquier edad que presenten enfermedad respiratoria leve o grave, y que, 14 días antes del inicio de síntomas estuvieron en contacto con un caso confirmado o bajo investigación de la COVID-19; viajaron o estuvieron en algún país con transmisión local de COVID-19.

¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?

Los casos sospechosos de COVID-19 deben tener al menos dos de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dolor de cabeza, y acompañados de alguno de los siguientes: dolor o ardor de garganta, dolores de articulaciones o músculos, escurrimiento nasal, ojos rojos. Los casos graves presentan dificultad para respirar o dolor en el pecho. También existen personas que pueden portar el virus y no presentar síntomas y potencialmente lo pueden transmitir a otras personas.

¿Cómo se trata el nuevo coronavirus?

No hay un tratamiento específico para los coronavirus, sólo se indican medicamentos para aliviar los síntomas. Por el momento, el desarrollo de este brote no se puede predecir del todo, por lo que la respuesta requiere la implantación de una serie de acciones rápidas, oportunas y efectivas desde el punto de vista de las estrategias clásicas de salud pública, por lo que se deberá estar al día de las indicaciones que den las dependencias responsables.

¿Cuáles son las medidas preventivas que puedo adoptar?

Promoción a la Salud



Implica la orientación, capacitación y organización de las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en sus hogares, en los centros laborales y, de manera muy importante, en eventos sociales y durante los trayectos en el transporte público o privado que proporcione la empresa, incluyendo las siguientes:

- ▶ Información general sobre el SARS-CoV-2 (COVID-19), los mecanismos de contagio, síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección y el contagio de otras personas.

- ▶ La importancia que tiene el no acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19 para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- ▶ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- ▶ La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- ▶ No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa y tirarlo a la basura; después lavarse las manos.
- ▶ No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- ▶ Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en los lugares de trabajo, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- ▶ Mantener una sana distancia (1.5 a 2.0 metros) durante los contactos y recordar la importancia de usar cubrebocas u otras barreras en el transporte público.
- ▶ Conformar la Comisión de Seguridad e Higiene o un equipo de gestión de emergencias.
- ▶ Establecer un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.
- ▶ Trabajar en coordinación con la jurisdicción o dependencia sanitaria a la que pertenezca para dar seguimiento oportuno en caso de detectar algún caso.
- ▶ Dar a conocer a las personas trabajadoras las líneas telefónicas de orientación y referencia durante la emergencia sanitaria por COVID-19. La siguiente liga incluye los teléfonos para asesoría de cada uno de los Estados de la República:

<https://coronavirus.gob.mx/contacto/#directorio>

Tels. 800 004 48 00 Número de atención ciudadana del Sector Salud.
Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria

911 Línea de emergencia

800 628 37 62 Atención a mujeres en embarazo, parto, puerperio o lactancia

800 623 23 23 Incapacidades IMSS, medicamentos y citas

55 40 00 10 00 ISSSTE TEL

Sana distancia en el centro de trabajo^{9,10}



La modificación de hábitos para favorecer una distancia mínima de 1.5 a 2.0 metros entre las personas; la disminución de la frecuencia de encuentros, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante los niveles máximo, alto y medio¹¹, para lo cual se deberán establecer como mínimo las siguientes estrategias:

- ▶ Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel a base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
- ▶ Establecer horarios alternados de comidas y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas. En los baños y casilleros regular el aforo para mantener la distancia recomendada.
- ▶ Incrementar el número de vehículos destinados al transporte de personal, con el fin de reducir el hacinamiento y la posibilidad de contagios, manteniendo una sana distancia, el uso de cubrebocas y la ventilación natural del transporte.

Control de ingreso-egreso



Se deberá instrumentar un control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras, clientes y proveedores que permita lo siguiente:

- ▶ Establecer un filtro de verificación de temperatura corporal y para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
- ▶ Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, designar un área de estancia y

9 SSA. 2020. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas. DOF 29 de mayo.

10 Gobierno de México. 2020. Prevención de COVID-19 en la Actividad Laboral Trabajadores Temporales. Nueva normalidad. Fichas de Prevención de COVID-19 en la actividad laboral.

11 La "Guía de Acción para los Centros de Trabajo", emitida por las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Salud, abril 2020, establece cuatro niveles de riesgos por exposición en los centros de trabajo: MUY ALTO - Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio; ALTO. - Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio; MEDIO. - Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio; BAJO. - Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.

aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular o a los servicios médicos, y cuando sea procedente asistir a las personas trabajadoras para el trámite de su incapacidad digital.

- ▶ Proporcionar solución gel a base de alcohol al 70% para el lavado de manos y verificar el uso apropiado de cubrebocas para todas las personas que ingresen o egresen del centro de trabajo.
- ▶ Establecer entradas y salidas exclusivas del personal; en caso de que se cuente con un solo acceso, éste se deberá dividir por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.
- ▶ Para los empleadores que reclutan trabajadores temporales, el filtro se debe establecer desde la comunidad en la que se recluta a los trabajadores, antes de abordar el transporte de la empresa.

Aislamiento



Separación y restricción del movimiento de un trabajador con contagio confirmado de COVID-19, o la exposición al agente biológico infeccioso durante 14 días o el tiempo necesario para la recuperación y evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad.

Uso de equipo de protección personal (EPP)



Los centros de trabajo deberán proporcionar equipo que permita minimizar el riesgo de infección en las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades. Con el fin de evitar el riesgo de contagio, las personas empleadoras deberán distribuir entre la población trabajadora el siguiente equipo:

- ▶ Cubrebocas de preferencia lavable, a fin de proteger el medio ambiente (capacitar sobre su limpieza y reemplazo).
- ▶ Para el caso del personal que atiende al público, se deberá proporcionar además protector facial o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos o barreras plásticas en puestos fijos.



Acciones para proteger a la población vulnerable



Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o morir por COVID-19. Por ejemplo: mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas adultas mayores de 60 años, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, así como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula espinal).

Es importante recordar que, en los centros de trabajo ubicados en localidades caracterizadas de alerta máxima, está prohibido que las personas en situación de vulnerabilidad acudan a trabajar y que, en los casos de alerta baja, se deberá prestar especial atención a dicho personal, independientemente de que no será necesario implementar medidas especiales.

Trámite de incapacidad del trabajador



El empleado contagiado deberá solicitar un certificado de incapacidad por enfermedad ante el IMSS. Para facilitar dicho trámite, el IMSS habilitó una plataforma digital para la obtención en línea de certificados de incapacidades en casos de COVID-19, ello con el objeto de romper la cadena de transmisión y mantener la sana distancia. Esta facilidad únicamente aplicará a trabajadores inscritos en el IMSS y puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://testcoronavirus.imss.gob.mx/webcovid19/Account/Login?ReturnUrl=%2Fwebcovid19%2F>

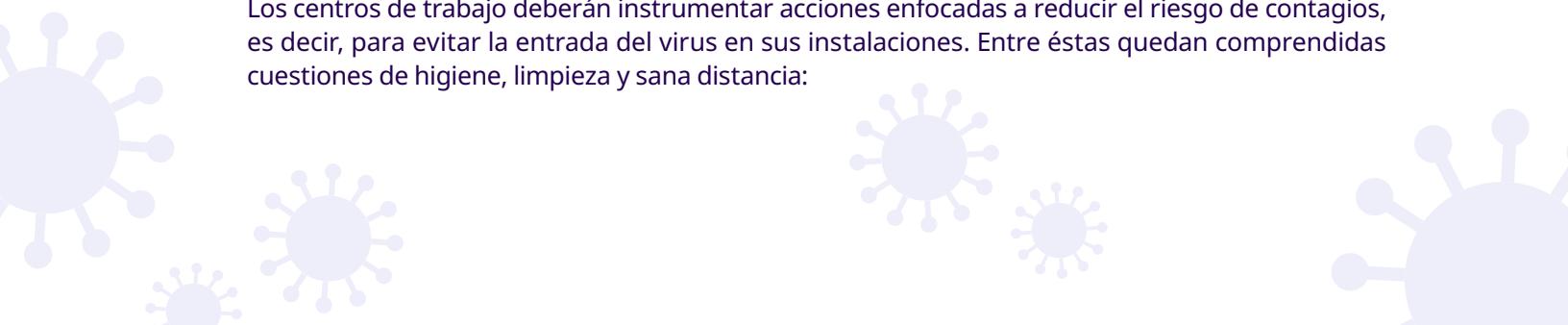
El trabajador que presente síntomas de COVID-19 deberá completar en línea un cuestionario para conocer si procede o no la incapacidad. En caso de existir riesgo de padecer COVID-19, las autoridades del IMSS validarán el cuestionario con evaluación médica y emitirán la incapacidad digital para posteriormente notificar al patrón.

Los trabajadores deberán ingresar al sitio <http://www.imss.gob.mx/covid-19>, y atender las instrucciones indicadas por las autoridades del IMSS para el trámite y obtención de los certificados de incapacidad con motivo de COVID-19.

Medidas de prevención de contagios en el centro de trabajo



Los centros de trabajo deberán instrumentar acciones enfocadas a reducir el riesgo de contagios, es decir, para evitar la entrada del virus en sus instalaciones. Entre éstas quedan comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia:



- ▶ Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.
- ▶ Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a los trabajadores, incluyendo cubrebocas, lentes protectores o caretas.
- ▶ Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- ▶ Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- ▶ Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso, de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
- ▶ Promover que las personas trabajadoras no comparten herramientas de trabajo u objetos personales sin la desinfección adecuada.
- ▶ En caso de ser posible, favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.
- ▶ Revisar el funcionamiento de los sistemas de extracción, en caso de contar con estos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcta operación.
- ▶ Señalar las áreas comunes (como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas) con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario, recordando la distancia mínima de 1.5 a 2.0 metros entre personas.
- ▶ Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.
- ▶ Implementar un procedimiento seguro para el uso de las escaleras y elevadores manteniendo la sana distancia, evitando tocar en la medida de lo posible las superficies, y procurando su limpieza constante.

Identificación de casos sospechosos



Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular o a los servicios médicos, y cuando sea procedente asistir a las personas trabajadoras para el trámite de su incapacidad digital.



Casos confirmados



En caso de temperaturas mayores a 37° deberán ordenar el resguardo del trabajador en su domicilio y dar aviso inmediato a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL, 911) o de las herramientas digitales disponibles (SMS, sitio web), a fin de que la autoridad dé el seguimiento correspondiente y ordene las medidas sanitarias que deba tomar el establecimiento para la contención y control de contagios.

Registro de casos sospechosos y confirmados



Establecer un mecanismo de monitoreo de trabajadores en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria (teléfono 800-0044-800).

Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para la modificación de acciones.

Medidas de protección



- ▶ Llevar el registro del personal incapacitado y evaluar posibles casos de contagio.
- ▶ En caso de presentarse un contagio, la persona se mantiene en confinamiento durante un período mínimo de dos semanas.
- ▶ Aislar por 48 horas y sanitizar el área en donde estuvo la persona contagiada.
- ▶ Garantizar la aplicación de los principios de no discriminación para todas las personas, sin importar el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales.
- ▶ Identificar a los trabajadores y enviarlos a casa cuando hayan estado en contacto con una persona infectada:

- ▶ Por un período de 10 minutos o más a una distancia menor a 2.0 metros y sin haber usado el equipo de protección personal adecuado (EPP): cubrebocas, careta o lentes protectores.
- ▶ Haber tenido exposición directa con las secreciones, gotículas o aerosoles de un trabajador infectado o sospechoso (por ejemplo, si estornudan o tosen frente al contacto sin taparse la nariz y la boca) o contacto directo con superficies contaminadas por el trabajador infectado.
- ▶ El contacto de trabajo debe haber ocurrido en promedio cinco días anteriores al inicio de los síntomas.
- ▶ Establecer un mecanismo de monitoreo de trabajadores en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria.
- ▶ Evitar el retorno de trabajadores enfermos sin contar con la evaluación médica pertinente.
- ▶ Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para la modificación de acciones.
- ▶ Garantizar la privacidad de los datos de los trabajadores enfermos en apego a la legislación vigente.

Reincorporación del trabajador a sus actividades



- ▶ Evitar el retorno de trabajadores enfermos sin contar con la evaluación médica pertinente.
- ▶ Fomentar y brindar confianza para que las y los trabajadores se retiren ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.

Consideración de factores de riesgo psicosociales



- ▶ Garantizar la coherencia en el diseño y adopción de medidas en todo el lugar de trabajo e implementar una comunicación efectiva de las medidas.
- ▶ Comunicar de manera efectiva y regular sobre la naturaleza cambiante del trabajo debido a la COVID-19 y sobre su impacto en las personas trabajadoras y en el lugar de trabajo.



- ▶ Poner a disposición de los trabajadores servicios de asesoramiento psicológico en caso necesario.
- ▶ Fomentar la promoción de la salud y el bienestar en el lugar de trabajo a través del descanso suficiente, el equilibrio de la actividad física y mental y la adecuada conciliación de la vida laboral y personal.
- ▶ Prestar especial atención a los trabajadores en espacios confinados y que realizan tareas peligrosas.
- ▶ Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable libre de violencia y acoso.



► Recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo

En este apartado del protocolo se presenta un análisis por cada etapa del proceso de comercialización del café: cereza cosechado, pergamo seco y capulín o cereza seco. En cada una se identificaron los factores de riesgo a los cuales se exponen los trabajadores durante sus actividades. Para la identificación y jerarquización de los riesgos, con la ayuda de diagramas de procesos, se analizaron las actividades que ejecutan los trabajadores y jornaleros. Este análisis permitió, con la aplicación de la metodología *Safework OIT*¹², ponderar aquellos factores con un grado de riesgo insopportable y grave.

Con la información anterior se prepararon las recomendaciones que, en seguridad y salud en el trabajo, tienen que cumplir los empleadores, para evitar los accidentes y las enfermedades de trabajo y las obligaciones a cumplir por parte de los trabajadores y jornaleros, durante sus actividades.

► Procesos de trabajo de la comercialización del café

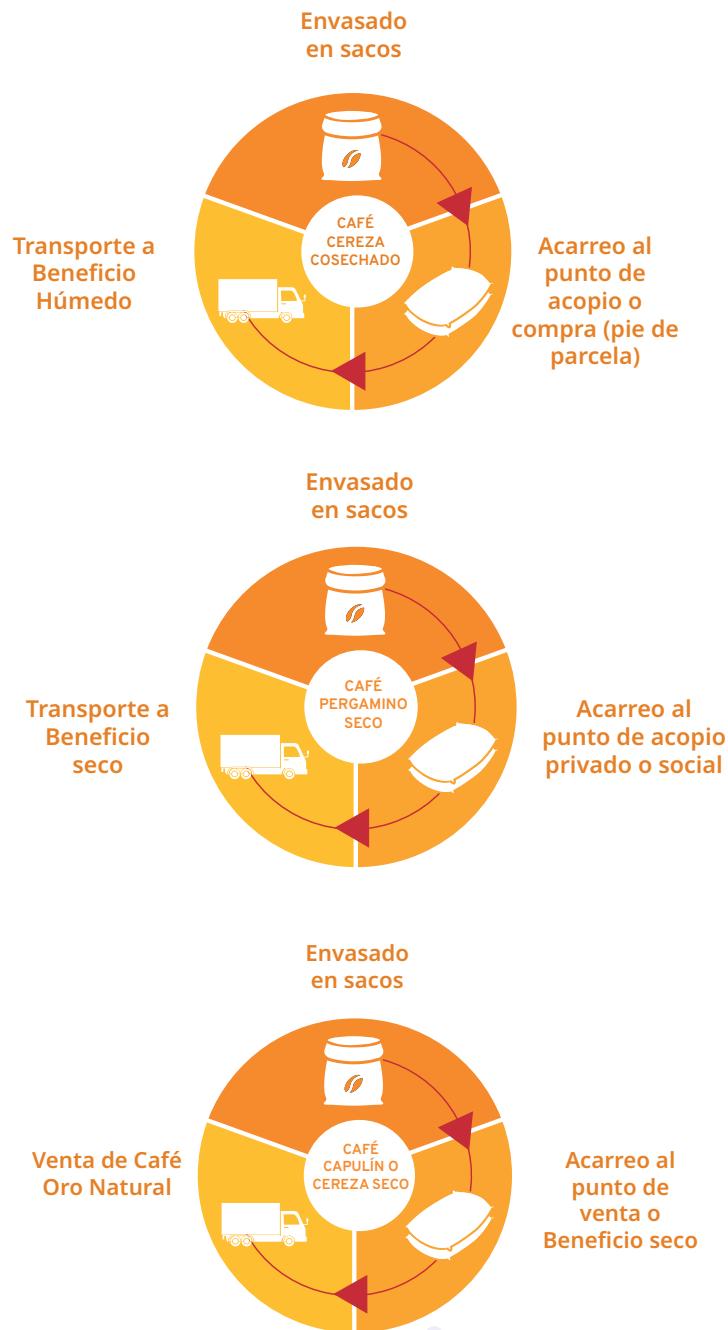
La comercialización de café en México, como la producción y los procesos de beneficio, tienen multitud de expresiones, según la región del país en la cual se realice. Cobra especial interés analizarla desde la perspectiva del COVID-19, ya que es una actividad en la cual los productores y los jornaleros que apoyan la actividad se ven expuestos al contagio del virus SARS-CoV-2, a través del contacto con personas ajenas a la empresa.

La comercialización de café en cereza se realiza principalmente en el estado de Veracruz, en el cual se estimó una superficie sembrada de café de más de 143 mil hectáreas en 2019. Gran parte de la producción que se realiza en esa entidad se comercializa en lo que se conoce como venta a pie de parcela, en otras palabras, el comprador del fruto maduro acerca su transporte o sus centros de acopio a los predios donde se está cosechando. La necesidad de procesar el fruto en un plazo de horas, obliga a los productores a la venta en el mismo día que se realiza la cosecha. El café es envasado y pesado en sacos de plástico o de lona y el comprador lo traslada al beneficio húmedo que lo procesará. Generalmente los mismos jornaleros que apoyan en el corte apoyan también en el proceso de acarreo al punto de venta.

El café pergamo seco es el producto del proceso de secado del café despulpado, lavado y secado al sol o en secadoras hasta que el contenido de humedad del grano alcanza entre 11 y 12%. Esta condición permite que el café pueda ser almacenado por un tiempo mayor, si se reúnen las condiciones adecuadas. El productor tiene la opción de esperar mejores condiciones de precios y organizarse con otros productores para su traslado a centros de acopio o al beneficio seco. Esta circunstancia también reduce los requerimientos de jornaleros para las maniobras de carga y descarga en el momento de la comercialización. El café en pergamo es el producto que se comercializa en mayor volumen en los estados cafetaleros de México.

12 CONOCER-OIT. 2015. Implementación de la metodología para la gestión de perfiles y mapas de riesgo en seguridad y salud en el trabajo en la organización. Basada en la metodología de la OIT de Trabajo Seguro (*Safework*).

El café capulín seco o cereza seco es el resultado de secar al sol o en secadoras el fruto maduro del café. Se almacena en sacos cuando la humedad del grano alcanza aproximadamente 12.5%. Los requerimientos del almacenamiento deben asegurar que el café no se enmohezca ni adquiera defectos en el sabor y el olor. Este café puede ser comercializado como cereza seca, o bien, maquilado en beneficios secos para transformarlo en café oro natural y comercializarlo como tal. Este proceso tiene una gran tradición en el estado de Guerrero donde ha tomado una denominación específica "Café Natural Tipo Atoyac". Los cafés naturales bien procesados están ganando presencia en el mercado de cafés especiales y mejorando sus condiciones de comercialización.



► Identificación de riesgos por cada etapa del proceso de comercialización del café

Café cereza cosechado ¹³

En todas las etapas del proceso

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Biológicos	Organismos vivos que por sus características y bajo ciertas condiciones en el ambiente, pueden causar daño a la salud humana	Agentes infecciosos microscópicos acelulares que se reproducen en las células de otros organismos, como el caso de la COVID-19	Muerte Contagios masivos Sintomatología específica En otros casos individuos asintomáticos

Café cereza cosechado

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Físicos	Condiciones termo-higrométricas (temperatura, humedad, ventilación) Radiaciones, (electromagnéticas) extremas	Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes.	Fatiga por golpe de calor Calambres Pérdida de la ubicación
Ergonómicos	Falta de adaptación del puesto de trabajo, sin bases de sustentación adecuadas para la realización de las actividades Trabajo en diferentes planos o inclinaciones	Puestos de trabajo con excesiva carga física dinámica o carga estática postural Trabajo repetitivo	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

13 Información de las principales actividades y características de los puestos de trabajo. Información proporcionada por AMECAFE.

Café cereza cosechado (cont.)

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Biológicos	Organismos vivos que por sus características y bajo ciertas condiciones en el ambiente, pueden causar daño a la salud humana	Insectos presentes en el ambiente (arañas, escorpiones, gusanos, hormigas, avispas) Animales salvajes o ponzoñosos (serpientes, roedores)	Muerte Contagios masivos Sintomatología específica En otros casos individuos asintomáticos

Envasado en sacos

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Físicos	Condiciones termo-higrométricas (temperatura, humedad, ventilación) Radiaciones, (electromagnéticas) extremas	Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Fatiga por golpe de calor Calambres Pérdida de la ubicación
Ergonómicos	Falta de adaptación del puesto de trabajo o del ambiente de trabajo a las características físicas y psíquicas del individuo	Puestos de trabajo con excesiva carga física dinámica o carga estática postural	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Acarreo al punto de acopio o compra (pie de carretera)

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Acarreo al punto de acopio o compra (pie de carretera)

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Seguridad asociada al lugar de trabajo	Condiciones de las vías de comunicación para el transporte en mal estado. Instalaciones, infraestructura y herramientas bajo condiciones potenciales de riesgo	Instalaciones inadecuadas, deficiente iluminación, pisos en mal estado, hacinamiento, falta de orden y limpieza, problemas de acceso Sin protecciones en las tinas de lavado	Caídas de objetos Atrapamientos Accidentes en general
Transporte asociado desde el trabajo a otras instalaciones	Vehículo en malas condiciones de uso y sin mantenimiento preventivo	Choques, vuelcos debido a desperfectos mecánicos o caminos en mal estado	Muerte Accidentes incapacitantes Amputaciones



Transporte al beneficio húmedo

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Transporte asociado desde el trabajo a otras instalaciones	Vehículo en malas condiciones de uso y sin mantenimiento preventivo	Choques, vuelcos debido a desperfectos mecánicos o caminos en mal estado	Muerte Accidentes incapacitantes Amputaciones
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga dinámica y movimientos repetitivos	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos



Café pergamo seco

En todas las etapas del proceso

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Biológicos	Organismos vivos que por sus características y bajo ciertas condiciones en el ambiente, pueden causar daño a la salud humana	Agentes infecciosos microscópicos acelulares que se reproducen en las células de otros organismos, como el caso de la COVID-19	Muerte Contagios masivos Sintomatología específica En otros casos individuos asintomáticos

Café pergamo

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Seguridad asociada al lugar de trabajo	Condiciones de las instalaciones, "solares" Infraestructura, en malas condiciones de uso	Instalaciones inadecuadas, pisos en mal estado, falta de orden y limpieza, problemas de acceso	Accidentes en general
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga dinámica y movimientos repetitivos	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos
Físicos	Condiciones termo-higrométricas (temperatura, humedad, ventilación) Radiaciones, (electromagnéticas) extremas	Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Fatiga por golpe de calor Calambres Pérdida de la ubicación

Envasado en sacos

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Físicos	Condiciones termo-higrométricas (temperatura, humedad, ventilación) Radiaciones, (electromagnéticas) extremas	Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Fatiga por golpe de calor Calambres Pérdida de la ubicación
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga dinámica y movimientos repetitivos	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Acarreo a centros de acopio privado o social

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos
Seguridad asociada al lugar de trabajo	Condiciones de las vías de comunicación para el transporte en mal estado. Instalaciones, infraestructura y herramientas bajo situaciones potenciales de riesgo	Instalaciones inadecuadas, deficiente iluminación, pisos en mal estado, hacinamiento, falta de orden y limpieza, problemas de acceso Sin protecciones en las tinas de lavado	Caídas de objetos Atrapamientos Accidentes en general
Transporte asociado desde el trabajo a otras instalaciones	Vehículo en malas condiciones de uso y sin mantenimiento preventivo	Choques, vuelcos debido a desperfectos mecánicos o caminos en mal estado	Muerte Accidentes incapacitantes Amputaciones

Transporte al beneficio seco

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Transporte asociado desde el trabajo a otras instalaciones	Vehículo en malas condiciones de uso y sin mantenimiento preventivo	Choques, vuelcos debido a desperfectos mecánicos o caminos en mal estado	Muerte Accidentes incapacitantes Amputaciones
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga dinámica y movimientos repetitivos	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Café capulín o cereza seco

En todas las etapas del proceso

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Biológicos	Organismos vivos que por sus características y bajo ciertas condiciones en el ambiente, pueden causar daño a la salud humana	Agentes infecciosos microscópicos acelulares que se reproducen en las células de otros organismos, como el caso de la COVID-19	Muerte Contagios masivos Sintomatología específica En otros casos individuos asintomáticos

Café capulín o cereza seco

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Seguridad asociada al lugar de trabajo	Condiciones de las instalaciones, "solares" Infraestructura, en malas condiciones de uso	Instalaciones inadecuadas, pisos en mal estado, falta de orden y limpieza, problemas de acceso	Accidentes en general

Café capulín o cereza seco (cont.)

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga dinámica y movimientos repetitivos	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos
Físicos	Condiciones termohigrométricas (temperatura, humedad, ventilación). Radiaciones, (electromagnéticas). extremas	Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Fatiga por golpe de calor Calambres Pérdida de la ubicación

Envasado en sacos

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Físicos	Condiciones termohigrométricas (temperatura, humedad, ventilación) Radiaciones, (electromagnéticas) extremas	Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Fatiga por golpe de calor Calambres Pérdida de la ubicación
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga dinámica y movimientos repetitivos	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Acarreo a punto de venta o a beneficio seco

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga dinámica y movimientos repetitivos	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Acarreo a punto de venta o a beneficio seco

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Transporte asociado desde el trabajo y otras instalaciones	Vehículo en malas condiciones de uso y sin mantenimiento preventivo	Choques, vuelcos debido a desperfectos mecánicos o caminos en mal estado	Muerte Accidentes incapacitantes Amputaciones

Venta de café oro natural

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga dinámica y movimientos repetitivos	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos



► Plan de intervención sobre seguridad y salud en el trabajo

Medidas preventivas del proceso de comercialización del café

Café cereza cosechada

Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Estrategias de prevención y mitigación frente a la COVID-19 (ver apartado correspondiente).	Biológico (COVID-19)	Empleador, contratante Trabajador y jornalero
Propuesta preventiva	Aplica al proceso	NOM's involucradas
Adoptar medidas de prevención para reducir o eliminar los factores de riesgo ergonómico en el centro de trabajo debido al manejo manual de cargas, a las actividades repetitivas y al diseño de los puestos de trabajo, de acuerdo con los siguientes criterios generales: Verificar que los trabajadores cuenten con una buena aptitud física. Contar con un procedimiento de seguridad que contenga técnica adecuada para levantar cargas. Verificar que las condiciones del ambiente: rampas inclinadas, pasillos, acceso a vehículos u obstáculos, no presenten situaciones de riesgo para los trabajadores. Supervisar que cuando se realice el movimiento de cargas, se lleve a cabo en condiciones seguras, es importante considerar: ► Realizar ejercicios o movimientos de calentamiento antes de iniciar las actividades. ► Mantener las áreas de tránsito y de trabajo libres de obstáculos.	Todas las etapas productivas	Recomendaciones de los Sectores de Salud y Trabajo. SSA- STPS
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
	Ergonómicos	Empleador
Propuesta preventiva	Aplica al proceso	NOM's involucradas
	Café cereza cosechada Envase en sacos Acarreo al punto de acopio o compra (pie de parcela)	NOM-036-1-STPS-2018

Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conservar orden y limpieza en el lugar de trabajo. ▶ Establecer, en su caso, períodos de descanso. ▶ Asegurar que la carga tenga elementos de sujeción, según las características del objeto. ▶ Revisar que las actividades aledañas o cercanas no impliquen un riesgo para el trabajador que las realiza. ▶ Insistir permanentemente en las medidas de seguridad para el levantamiento y transporte de cargas. 	Ergonómicos	Empleador o contratante
	Aplica al proceso	NOM's involucradas
	Café cereza cosechada	NOM-036-1-STPS-2018
	Envase en sacos	
	Acarreo al punto de acopio o compra (pie de parcela)	
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Proporcionar a los trabajadores y jornaleros sombreros, camisolas de algodón y protectores solares. Además de agua potable para su constante hidratación.	Físico: Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Empleador o contratante
	Aplica al proceso	NOM's involucradas
	Café cereza cosechada	NOM-015-STPS-2001
	Envases en sacos	NOM-017-STPS-2008



Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
<p>En el caso de mordeduras o picaduras por animales ponzoñosos como: serpientes, arañas o alacranes, no usar remedios caseros, como frotamiento de ajo o limón, untar pomadas o ungüentos, ya que no sólo es nulo, sino ineficiente.</p>	Biológicos	Empleador o contratante
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
	Café cereza cosechada	Guía de Referencia Rápida SSA- 298-10
		NOM-033-SSA2-2011
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
<p>Conservar en condiciones seguras los caminos y carreteras para el movimiento de materiales, para que no representen riesgos para los trabajadores o para el centro de trabajo.</p> <p>Realizar verificaciones oculares por lo menos cada doce meses, por los diferentes caminos o carreteras con la finalidad de identificar condiciones inseguras o peligrosas y reparar los daños encontrados.</p> <p>Registrar la condición insegura encontrada, así como, la medida preventiva realizada.</p> <p>Aplicar medidas de orden y limpieza permanentes en las diferentes caminos o carreteras empleadas para el movimiento de trabajadores, materias primas o productos terminados.</p>	Seguridad asociada al lugar de trabajo	Empleador
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
	Acarreo al punto de acopio o compra (pie de parcela)	NOM-001-STPS-2008

Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Verificar que los medios de transporte empleados para el movimiento de trabajadores o productos terminados sean revisados por lo menos cada seis meses, con su correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo. Especial atención se le debe de dar a la vida útil de las llantas, amortiguadores y sistema de frenos de los vehículos. Es importante disponer de un registro de los mantenimientos realizados.	Transporte asociado desde el trabajo y otras instalaciones	Empleador
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
	Transporte a beneficio húmedo	NOM-001-STPS-2008

Café pergamo seco

Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Estrategias de prevención y mitigación frente a la COVID-19 (ver apartado correspondiente).	Biológico (COVID-19)	Empleador, contratante Trabajador y jornalero
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
	Todas las etapas productivas	Recomendaciones de los Sectores de Salud y Trabajo. SSA- STPS
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Adoptar medidas de prevención para reducir o eliminar los factores de riesgo ergonómico en el centro de trabajo debido al manejo manual de cargas, a las actividades repetitivas y al diseño de los puestos de trabajo, de acuerdo con los siguientes criterios generales:	Ergonómicos	Empleador
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
▶ Verificar que los trabajadores cuenten con una buena aptitud física.	Café pergamo	NOM-036-1-STPS-2018
▶ Contar con un procedimiento de seguridad que contenga técnica adecuada para levantar cargas.	Envasado en sacos	
▶ Verificar que las condiciones del ambiente: rampas inclinadas, pasillos, acceso a vehículos u obstáculos, no presenten situaciones de riesgo para los trabajadores.	Acarreo a centros de acopio privado o social	
Supervisar que cuando se realice el movimiento de cargas, se lleve a cabo en condiciones seguras, es importante considerar:	Transporte a beneficio seco	
▶ Realizar ejercicios o movimientos de calentamiento antes de iniciar las actividades.		

Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mantener las áreas de tránsito y de trabajo libres de obstáculos. ▶ Conservar orden y limpieza en el lugar de trabajo. ▶ Establecer, en su caso, períodos de descanso. ▶ Asegurar que la carga tenga elementos de sujeción, según las características del objeto. ▶ Revisar que las actividades aledañas o cercanas no impliquen un riesgo para el trabajador que las realiza. ▶ Insistir permanentemente en las medidas de seguridad para el levantamiento y transporte de cargas. <p>Aunque la NOM establece un peso máximo de 20 Kg para las mujeres y 25 Kg para los hombres, para el caso de que se tengan que mover objetos con pesos mayores, se recomienda que sean trasladados por dos personas o bien, se haga uso de dispositivo de ayuda, como carretillas, patines, diablos. En caso de que sea factible.</p> <p>Incorporar las medidas de diseño y seguridad para aquellos puestos de trabajo, con importante carga estática para los trabajadores, es decir, que implique movimientos no naturales como sobreesfuerzos y que además puedan representar un accidente inminente de trabajo.</p> <p>Incorporar periodos cortos de descanso para todas las actividades que representen movimientos repetitivos para los trabajadores y que los obligue a estar de cuclillas o posiciones incómodas.</p>	<p>Ergonómicos</p>	<p>Empleador</p>
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
<p>Proporcionar a los trabajadores y jornaleros sombreros, camisolas de algodón y protectores solares. Además de agua potable para su constante hidratación.</p>	<p>Físico: Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes</p>	<p>Empleador</p>
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Aplica al proceso	NOM's involucradas	

Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
<p>Conservar en condiciones seguras los caminos y carreteras para el movimiento de materiales, para que no representen riesgos para los trabajadores o para el centro de trabajo.</p>	Seguridad asociada al lugar de trabajo	Empleador
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
<p>Realizar verificaciones oculares por lo menos cada doce meses, por los diferentes caminos o carreteras con la finalidad de identificar condiciones inseguras o peligrosas y reparar los daños encontrados. Registrar la condición insegura encontrada, así como, la medida preventiva realizada.</p>	Acarreo a centros de acopio privado o social	NOM-001-STPS-2008
<p>Aplicar medidas de orden y limpieza permanentes en las diferentes caminos o carreteras empleadas para el movimiento de trabajadores, materias primas o productos terminados.</p>		
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
<p>Verificar que los medios de transporte empleados para el movimiento de trabajadores o productos terminados sean revisados por lo menos cada seis meses, con su correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo. Especial atención se le debe de dar a la vida útil de las llantas, amortiguadores y sistema de frenos de los vehículos. Es importante disponer de un registro de los mantenimientos realizados.</p>	Transporte asociado desde el trabajo y otras instalaciones	Empleador
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
	Transporte a beneficio seco	NOM-001-STPS-2008

Café capulín o cereza seco

Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
<p>Estrategias de prevención y mitigación frente a la COVID-19 (ver apartado correspondiente).</p>	Biológico (COVID-19)	Empleador, contratante Trabajador y jornalero
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
	Todas las etapas productivas	Recomendaciones de los Sectores de Salud y Trabajo. SSA- STPS



Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
<p>Adoptar medidas de prevención para reducir o eliminar los factores de riesgo ergonómico en el centro de trabajo debido al manejo manual de cargas, a las actividades repetitivas y al diseño de los puestos de trabajo, de acuerdo con los siguientes criterios generales:</p>	Ergonómicos	Empleador
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Verificar que los trabajadores cuenten con una buena aptitud física. 	Café capulín o cereza seco	NOM-036-1-STPS-2018
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contar con un procedimiento de seguridad que contenga técnica adecuada para levantar cargas. 	Envasado en sacos	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Verificar que las condiciones del ambiente: rampas inclinadas, pasillos, acceso a vehículos u obstáculos, no presenten situaciones de riesgo para los trabajadores. 	Acarreo a punto de venta o a beneficio seco.	
<p>Supervisar que cuando se realice el movimiento de cargas, se lleve a cabo en condiciones seguras, es importante considerar:</p>	Venta café oro natural	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Realizar ejercicios o movimientos de calentamiento antes de iniciar las actividades. ▶ Mantener las áreas de tránsito y de trabajo libres de obstáculos. ▶ Conservar orden y limpieza en el lugar de trabajo. ▶ Establecer, en su caso, períodos de descanso. ▶ Asegurar que la carga tenga elementos de sujeción, según las características del objeto. ▶ Revisar que las actividades aledañas o cercanas no impliquen un riesgo para el trabajador que las realiza. ▶ Insistir permanentemente en las medidas de seguridad para el levantamiento y transporte de cargas. 		
<p>Aunque la NOM establece un peso máximo de 20 Kg para las mujeres y 25 Kg para los hombres, para el caso de que se tengan que mover objetos con pesos mayores, se recomienda que sean trasladados por dos personas o bien, se haga uso de dispositivo de ayuda, como carretillas, patines, diablos. En caso de que sea factible.</p>		
<p>Incorporar las medidas de diseño y seguridad para aquellos puestos de trabajo, con importante carga estática para los trabajadores, es decir, que implique movimientos no naturales como sobreesfuerzos y que además puedan representar un accidente inminente de trabajo.</p>		



Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Proporcionar a los trabajadores y jornaleros sombreros, camisolas de algodón y protectores solares. Además de agua potable para su constante hidratación.	Físico: Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Empleador
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
	Café capulín o cereza seco.	NOM-015-STPS-2001
	Envasado en sacos	NOM-017-STPS-2008
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Conservar en condiciones seguras los caminos y carreteras para el movimiento de materiales, para que no representen riesgos para los trabajadores para el centro de trabajo.	Seguridad asociada al lugar de trabajo	Empleador
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
Realizar verificaciones oculares por lo menos cada doce meses, por los diferentes caminos o carreteras con la finalidad de identificar condiciones inseguras o peligrosas y reparar los daños encontrados. Registrar la condición insegura encontrada, así como, la medida preventiva realizada.	Café capulín o cereza seca	NOM-001-STPS-2008
Aplicar medidas de orden y limpieza permanentes en las diferentes caminos o carreteras empleadas para el movimiento de trabajadores, materias primas o productos terminados.		
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Verificar que los medios de transporte empleados para el movimiento de trabajadores o productos terminados sean revisados por lo menos cada seis meses, con su correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo. Especial atención se le debe de dar a la vida útil de las llantas, amortiguadores y sistema de frenos de los vehículos. Es importante disponer de un registro de los mantenimientos realizados.	Transporte asociado desde el trabajo y otras instalaciones	Empleador
Aplica al proceso	NOM's involucradas	
	Acarreo a punto de venta o a beneficio seco	NOM-001-STPS-2008

► Recomendaciones generales

NOM-001-STPS-2008

- ▶ Contar con sanitarios (retretes, mingitorios, lavabos, entre otros) limpios y seguros para el servicio de los trabajadores y, en su caso, con lugares reservados para el consumo de alimentos.
- ▶ Contar, en su caso, con regaderas y vestidores, de acuerdo con la actividad que se desarrolle en el centro de trabajo o cuando se requiera la descontaminación del trabajador. Es responsabilidad del empleador establecer el tipo, características y cantidad de los servicios.
- ▶ Proporcionar información a todos los trabajadores para el uso y conservación de las áreas donde realicen sus actividades en el centro de trabajo, incluidas las destinadas para el servicio de los trabajadores.

NOM-035-STPS-2018

(Este ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial el 23 de octubre del 2018, tiene como título "Factores de riesgo psicosociales en el trabajo. Identificación, análisis y prevención".

Su campo de aplicación indica que rige en todo el territorio nacional y aplica a todos los centros de trabajo.

Las principales actividades que deben de cumplir los empleadores son:

- ▶ Identificar y analizar los factores de riesgo psicosocial y evaluar el entorno organizacional.
- ▶ Adoptar las medidas para prevenir y controlar los factores de riesgo psicosocial, promover el entorno organizacional favorable, así como para atender las prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y los actos de violencia laboral.
- ▶ Identificar a los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo.
- ▶ Practicar exámenes médicos y evaluaciones psicológicas a los trabajadores expuestos a violencia laboral y/o a los factores de riesgo psicosocial, cuando existan signos o síntomas que denoten alguna alteración a su salud.

Se entiende por:

Entorno Organizacional Favorable: aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la



participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.

Factores de Riesgo Psicosocial: aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado.

NOM-017-STPS-2008

- ▶ Determinar el equipo de protección personal, que deben utilizar los trabajadores en función de los riesgos de trabajo a los que puedan estar expuestos por las actividades que desarrollan o por las áreas en donde se encuentran. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características de protección, ésta será considerada equipo de protección personal.
- ▶ Proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal que cumpla con las siguientes condiciones:
 - a. Que atenúe la exposición del trabajador con los agentes de riesgo.
 - b. Que, en su caso, sea de uso personal.
 - c. Que esté acorde a las características físicas de los trabajadores.
 - d. Que cuente con las indicaciones, las instrucciones o los procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final.
- ▶ Comunicar a los trabajadores los riesgos a los que están expuestos, por puesto de trabajo o área del centro laboral, con base a la identificación y análisis de sus actividades.
- ▶ Proporcionar a los trabajadores la capacitación y adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, con base en las indicaciones, instrucciones o procedimientos que elabore el fabricante de tal equipo de protección personal.
- ▶ Supervisar, durante la jornada de trabajo, que los trabajadores utilicen el equipo de protección personal proporcionado, con base a la capacitación y adiestramiento proporcionados previamente.

Artículo 67. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es obligación del empleador o contratante:

- ▶ Hacer del conocimiento de los trabajadores las instrucciones de seguridad para las actividades que desarrollen, en su idioma, lengua o dialecto, o a través de medios gráficos o pictogramas.
- ▶ Suministrar elementos protectores y líquidos hidratantes al personal expuesto a la radiación solar.
- ▶ Proveer servicios provisionales de agua potable y sanitaria en el lugar donde desarrollen sus actividades.
- ▶ Proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas.
- ▶ Mantener en el lugar de trabajo los antídotos necesarios contra los efectos de intoxicaciones por los plaguicidas o fertilizantes que se utilicen, así como, para la picadura de animales venenosos.
- ▶ Contar con el equipo y medicamentos necesarios para atender al trabajador en caso de golpe de calor o deshidratación severa.
- ▶ Brindar transportación segura para el traslado de los trabajadores de su lugar de alojamiento al campo de cultivo y de este último al primero.
- ▶ Realizar exámenes médicos de ingreso, periódicos y especiales para evaluar la salud de los trabajadores.
- ▶ Proporcionar información sobre los riesgos a los que están expuestos y adiestramiento sobre la maquinaria, equipo y herramientas por utilizar en su lengua o dialecto.

► Referencias bibliográficas

Organización Mundial de la Salud (OMS). 2020. Informe de Marzo.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2020. *In the face of a pandemic: Ensuring Safety and Health at Work*. Abril.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2020a. Guía práctica para la Prevención y Mitigación del COVID-19 en la agricultura. Abril.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2020b. Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19. Mayo.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2020c. Incentivos y limitaciones para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo en la cadena mundial de valor del café de México. Versión extendida. Junio.

Organización Internacional del Café. (OIC).2020. *Seminary. Impact of Covid-19 on the Global Coffee Sector*. Junio.

Gobierno de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gobierno de México. Ley Federal del Trabajo. Abril 1970.

Gobierno de México. Ley General de Salud. Febrero 1984

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2002). NORMA Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene. DOF. Junio.

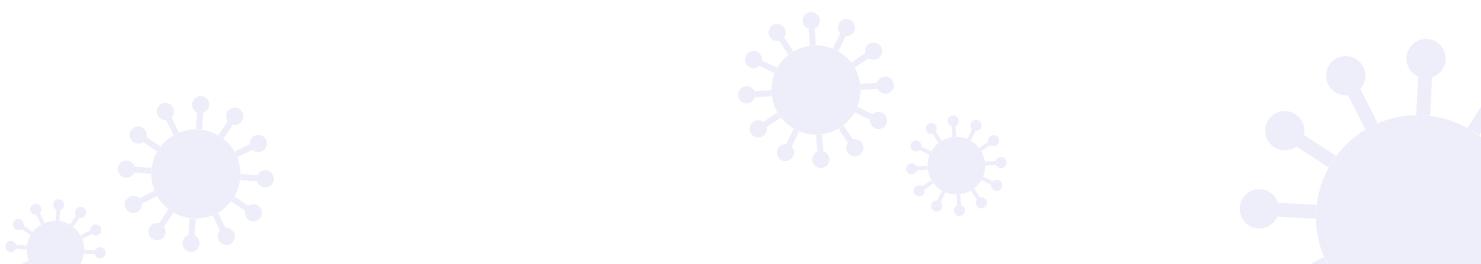
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2008). NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad. DOF. Noviembre.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2008). NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. DOF. Diciembre.

Secretaría de Salud. (SSA). (2011). Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2014). Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. DOF. Noviembre.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2018). NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención. DOF. Octubre.



Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2018). NORMA Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de carga. DPF. Noviembre.

Secretaría de Salud-Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2020). Guía de acción para los centros de trabajo agrícolas ante el COVID-19. Abril.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2020a). Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el Covid-19. 24 de abril.

Secretaría de Salud. Diagnóstico y tratamiento de las mordeduras de serpientes venenosas. Guía de referencia rápida. Catálogo maestro de guías de prácticas clínicas. SSA-298-10

Secretaría de Salud (2020). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas. DOF 29 de mayo.



Oficina de la OIT para México y Cuba
Comte 35, Colonia Anzures,
11590, Ciudad de México
Tel: +5255 52503224
mexico@ilo.org

www.ilo.org/mexico

Financiado por
la Unión Europea

